



ORDENANZA N° 002 (M.C.E.)

COLONIA ELIA

**AQUISICIÓN DE INMUEBLE – CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES Y
PLAYÓN MULTIDEPORTIVO.-**

VISTO:

El expediente N° 2255/2022 Adquisición Inmueble Construcción de Viviendas Sociales y Playón Multideportivo y:

CONSIDERANDO:

Que, dicho Expediente fue iniciado el día 24 de febrero de 2022, mediante una nota ingresada por el secretario de Desarrollo Social Sr. Rubén Becker, en la cual solicita que se considere la posibilidad de adquirir un inmueble dentro de la planta urbana.-

Que, será destinado a la construcción de viviendas sociales de I.A.P.V (Instituto Antártico de Planeamiento y Vivienda) y playón multideportivo accesible.-

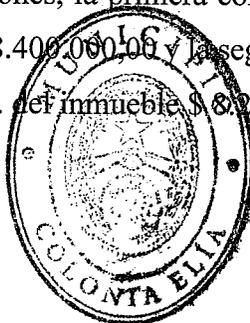
Que, en un relevamiento llevado a cabo en la localidad, se ha constatado la urgente necesidad de acceder a viviendas por habitantes locales.-

Que, en cuanto al playón multideportivo, se está tramitando ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación la adjudicación del mismo, siendo requisito indispensable que sea construido sobre propiedad municipal.-

Que, la encargada de catastro y tierras públicas Sra. María Carina Rodríguez, informa que existe una única parcela para la venta dentro de la planta urbana de la localidad con los metros cuadrados para el fin solicitado.-

Que, la misma detalla el estado de la parcela, titular: Sucesores de Roberto Senestrari, superficie: 4.200 M2, ubicación: manzana N° 15- sobre Calle N° 5- entre Calle N° 12 y Calle N° 14. Inscripción Dominio: C del Uruguay, 16-08-1971- Matricula N° 100.124. Servicios: Energía Eléctrica y agua Potable.-

Que, se han presentado dos cotizaciones, la primera corresponde al corredor público Juan Luis Díaz, valor total del inmueble \$ 8.400.000,00 y la segunda corresponde al corredor público José Norberto Bernay, valor aprox. del inmueble \$ 8.250.000,00.-



**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la Adquisición en forma directa de inmueble a Sucesores de Roberto Senestrari para la construcción de viviendas sociales y playón multideportivo.-

ARTÍCULO 2º: Autorícese, a realizar el abono en un pago por la suma de \$ 7.500.000,00 (pesos siete millones quinientos mil). Los gastos y tributos originados por la escrituración serán a cargo del comprador.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los nueve días del mes de marzo del año 2022.-

Promúlguese la presente **Ordenanza** bajo el N° 002/22 M.C.E; Regístrese, publíquese y archívese.- Municipalidad de Colonia, 16 de marzo del año 2022.-


RAQUEL MORÚA
Secretaria de Gobierno y Hacienda
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA




GABRIEL HERALDO BARBARÁ
INTENDENTE
Municipio de Colonia Elia

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA

Adquisición Inmueble Construcción de Viviendas Sociales y Playón
Multideportivo

Visto:

El expediente Nº 2255/2022 Adquisición Inmueble Construcción de Viviendas Sociales y Playón Multideportivo

Considerando:

Que, dicho Expediente fue iniciado el día 24 de febrero de 2022, mediante una nota ingresada por el secretario de Desarrollo Social Sr. Rubén Becker, en la cual solicita que se considere la posibilidad de adquirir un inmueble dentro de la planta urbana.

Que, será destinado a la construcción de viviendas sociales de I.A.P.V (Instituto Antártico de Planeamiento y Vivienda) y playón multideportivo accesible.

Que, en un relevamiento llevado a cabo en la localidad, se ha constatado la urgente necesidad de acceder a viviendas por habitantes locales.

Que, en cuanto al playón multideportivo, se está tramitando ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación la adjudicación del mismo, siendo requisito indispensable que sea construido sobre propiedad municipal.

Que, la encargada de catastro y tierras públicas Sra. María Carina Rodríguez, informa que existe una única parcela para la venta dentro de la planta urbana de la localidad con los metros cuadrados para el fin solicitado.

Que, la misma detalla el estado de la parcela, titular: Sucesores de Roberto Senestrari, superficie: 4.200 M², ubicación: manzana Nº 15- sobre Calle Nº 5- entre Calle Nº 12 y Calle Nº 14. Inscripción Dominio: C del Uruguay, 16-08-1971- Matricula Nº 100.124. Servicios: Energía Eléctrica y agua Potable.

Que, se han presentado dos cotizaciones, la primera corresponde al corredor público Juan Luis Díaz, valor total del inmueble \$ 8.400.000,00 y la segunda corresponde al corredor público José Norberto Bernay, valor aprox. del inmueble \$ 8.250.000,00.

POR ELLO
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA

Artículo 1º: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la Adquisición en forma directa de inmueble a Sucesores de Roberto Senestrari para la construcción de viviendas sociales y playón multideportivo.

Artículo 2º: Autorícese, a realizar el abono en un pago por la suma de \$ 7.500.000,00 (pesos siete millones quinientos mil). Los gastos y tributos originados por la escrituración serán a cargo del comprador.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los nueve días del mes de marzo del año 2022.


SECRETARÍA DEL CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Colonia Elia


DINA BELEN BROSADA
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Colonia Elia

Pase al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-


SECRETARÍA DEL CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Colonia Elia


DINA BELEN BROSADA
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Colonia Elia

MANZANA Nº 15

4.200 M²

Referencias:



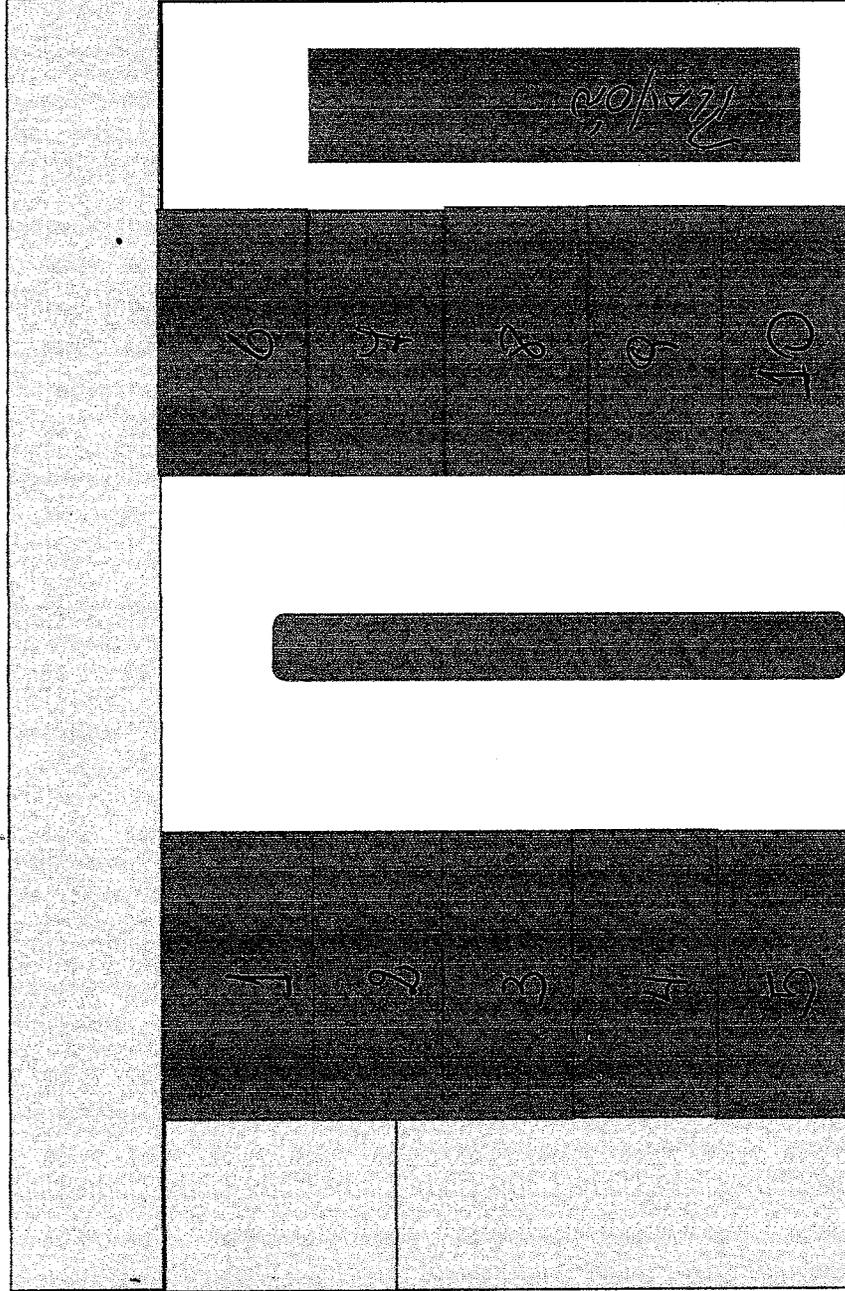
Viviendas



Lindero



Playón Multideportivo



Calle Nº 14

Calle Nº 12

Calle Nº 5